

¿Cómo se pueden reclamar las calificaciones si no estás de acuerdo con ellas?

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del [Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos en los centros educativos de Castilla y León](#), todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, finales del curso escolar o en las excepcionales, en los términos que reglamentariamente se establezca.

El procedimiento y los plazos para la presentación y la tramitación de las posibles reclamaciones a las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar o en las excepcionales, se establece en el Artículo 19 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Este procedimiento también está regulado en el artículo 17 bis del [Reglamento de Régimen Interior del CFP Simón de Colonia](#)

Revision #1

Created 2025-07-20 17:32:45 UTC by Orientación

Updated 2025-07-20 17:32:45 UTC by Orientación